

**LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

CERTIFICA

Que la señora **ALBA MERY GARZON GARCIA**, identificada con cédula ciudadanía 1.118.305.527 de YUMBO, ha tenido las siguientes vinculaciones en la Universidad del Valle, y que actualmente tiene categoría de PROFESOR ASISTENTE:

DEL	AL	VINCULACIÓN	FACULTAD	DEPENDENCIA	DEDICACIÓN (Horas/Semanas)
20 de diciembre de 2025	26 de diciembre de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	2
19 de agosto de 2025	27 de diciembre de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	4
19 de agosto de 2025	27 de diciembre de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	3
19 de agosto de 2025	19 de diciembre de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	2
24 de junio de 2025	27 de junio de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	2
10 de febrero de 2025	24 de mayo de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	1.5
10 de febrero de 2025	21 de junio de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	7
10 de febrero de 2025	21 de junio de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	4.5
10 de febrero de 2025	20 de junio de 2025	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	2
20 de enero de 2025	19 de diciembre de 2025	DOCENTE OCASIONAL	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	MEDIO TIEMPO
12 de agosto de 2024	21 de diciembre de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	7.5
12 de agosto de 2024	21 de diciembre de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	6
12 de agosto de 2024	20 de diciembre de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	4
12 de febrero de 2024	22 de junio de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	8
12 de febrero de 2024	22 de junio de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	4.5

12 de febrero de 2024	21 de junio de 2024	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	4
22 de agosto de 2023	29 de diciembre de 2023	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	4.5
22 de agosto de 2023	29 de diciembre de 2023	DOCENTE HORA CATEDRA	VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION	SECCIONAL CAICEDONIA	10
22 de agosto de 2023	29 de diciembre de 2023	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	2
09 de marzo de 2023	14 de julio de 2023	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	5
10 de enero de 2023	10 de febrero de 2023	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	5
07 de octubre de 2022	23 de diciembre de 2022	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	2
07 de octubre de 2022	23 de diciembre de 2022	DOCENTE HORA CATEDRA	DECANATURA DE INGENIERIA	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE INGENIERIA	3

Que hace parte del presente certificado la constancia expedida por el Docente Edwin Arango Espinal, Director de la Seccional Caicedonia de la Universidad del Valle, sobre cursos dictados como Docente Hora Catedra por la Profesora ALBA MERY GARZON GARCIA, con fecha del diez (10) de noviembre del año 2025. (Anexos 02 Folios)

Que hace parte del presente certificado la constancia expedida por la Docente Jackeline Murillo Hoyos, Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle, sobre cursos dictados como Docente Hora Catedra por la Profesora ALBA MERY GARZON GARCIA, con fecha del diez (10) de noviembre del año 2025. (Anexos 02 Folios)

Este certificado se expide 12 de noviembre de 2025 y tiene vigencia de (2) meses a partir de la fecha de expedición.

Marcela Zambrano

División de Recursos Humanos

Código de Seguridad: 2-251012100

CONSULTA RECIBO VIRTUAL

Num Recibo ☒

Identificación ☐

990100000010485182

Consultar



Consulta aquí si tu Recibo virtual ya fue pago.

NUMERO PIN	990100000010485182	
IDENTIFICACION CONTRIB.	1118305527	
NOMBRE CONTRIB.	ALBA MERY GARZON GARCIA	
NOMBRE ACTO	CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO	
ESTADO	Impreso	
DETALLE DEL RECIBO	CONCEPTO	VALOR
	VALOR DEL DOCUMENTO	\$46000
	0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	\$2800
	V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	\$5500
	0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	\$5700
	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	\$5700
	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	\$5700
	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	\$5700
	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3 UVT	\$14900

Caicedonia, 10 de noviembre de 2025

CONSTANCIA DE CARGA ACADÉMICA

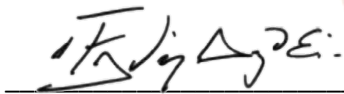
El director de la Universidad del Valle sede Caicedonia, quien suscribe

HACE CONSTAR

Que, la profesora ALBA MERY GARZÓN GARCÍA con cedula de 1.118.305.527, prestó sus servicios como docente en nuestra institución orientando las siguientes asignaturas:

periodo académico	asignaturas
AGOSTO/2023 - DICIEMBRE/2023	106094M FÍSICA (4HS) 116016C QUÍMICA FUNDAMENTAL (4.5HS) 730172M FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS (6HS)
FEBRERO/2024 - JUNIO/2024	111021C CÁLCULO MONOVARIABLE (5 HS) 730173M CERTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN AMBIENTAL (4.5HS) 801105C MODELOS Y SIMULACIÓN DE DATOS PARA LAS ORGANIZACIONES (3HS)
AGOSTO/2024 - DICIEMBRE/2024	116016C QUÍMICA FUNDAMENTAL (4.5HS) 730172M FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS (6HS) 801105C MODELOS Y SIMULACIÓN DE DATOS PARA LAS ORGANIZACIONES (3HS)
FEBRERO/2025 - JUNIO/2025	116016C QUÍMICA FUNDAMENTAL (4.5HS) 730075C TALLER TECNOLÓGICO II (4HS) 730174M TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL (1.5HS) 801105C MODELOS Y SIMULACIÓN DE DATOS PARA LAS ORGANIZACIONES (3HS) 801105C MODELOS Y SIMULACIÓN DE DATOS PARA LAS ORGANIZACIONES (3HS) (G51)

Se expide la presente como constancia a solicitud del interesado y no tiene validez como certificación laboral.



Edwin Arango Espinal

Director

Universidad del Valle sede Caicedonia – Nodo Sevilla



Facultad de Ingeniería
Vicedecanatura Académica

Santiago de Cali, 10 de Noviembre 2025

Señores
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Universidad del Valle

Cordial saludo,

Con la presente informamos que la docente hora cátedra **ALBA MERY GARZÓN GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.305.527, ha tenido asignadas las siguientes asignaturas a cargo de la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Ingeniería.

VINCULACIÓN No. 202497

Vigencia: 10-01-2023 a 10-02-2023

- ❖ Taller de Ingeniería I (Intensidad: 3 horas)
- ❖ Introducción a la Ingeniería (Intensidad: 2 horas)

VINCULACIÓN No. 206633

Vigencia: 09-03-2023 a 14-07-2023

- ❖ Taller de Ingeniería I (Intensidad: 3 horas)
- ❖ Introducción a la Ingeniería (Intensidad: 2 horas)

VINCULACIÓN No. 210032

Vigencia: 22-08-2023 a 29-12-2023

- ❖ Introducción a la Ingeniería (Intensidad: 2 horas)

RESOLUCIÓN No. 213437

Vigencia: 12-02-2024 a 21-06-2024

- ❖ Introducción a la Ingeniería (Intensidad: 2 horas)
- ❖ Introducción a las Tecnologías (Intensidad: 2 horas)

RESOLUCIÓN No. 216629

Vigencia: 12-08-2024 a 20-12-2024

- ❖ Introducción a la Ingeniería (Intensidad: 2 horas)
- ❖ Introducción a las Tecnologías (Intensidad: 2 horas)



Facultad de Ingeniería
Vicedecanatura Académica

RESOLUCIÓN No. 220998

Vigencia: 10-02-2025 a 20-06-2025

- ❖ Introducción a las Tecnologías (Intensidad: 2 horas)

RESOLUCIÓN No. 222487

Vigencia: 24-06-2025 a 27-06-2025

- ❖ Introducción a las Tecnologías (Intensidad: 2 horas)

RESOLUCIÓN No. 225734

Vigencia: 19-08-2025 a 19-12-2025

- ❖ Introducción a las Tecnologías (Intensidad: 2 horas)

RESOLUCIÓN No. 227409

Vigencia: 20-12-2025 a 26-12-2025

- ❖ Introducción a las Tecnologías (Intensidad: 2 horas)

Atentamente,

Jackeline Murillo Hoyos.

JACKELINE MURILLO HOYOS
Vicedecana Académica
Facultad de Ingeniería



UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 220080

Por la cual se vincula a un docente hora cátedra a término definido adscrito a la VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION para el PRIMER SEMESTRE DE 2025

EL DECANO (A) DE LA FACULTAD / VICERRECTOR DE REGIONALIZACIÓN en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 71º de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra;

Que, de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Fabio Morón Díaz, en la cual se sometió a estudio de la alta Corporación la constitucionalidad del artículo 73º de la Ley 30 de 1992, se concluyó que los docentes hora cátedra no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios; es decir, no son contratistas, se vinculan mediante acto administrativo donde se determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley, en consecuencia, los docentes hora cátedra no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales, sino servidores públicos;

Que, la naturaleza jurídica de la vinculación del docente hora cátedra es la de servidor público de carácter transitorio, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público docente de régimen especial, ni pertenezca a la carrera profesoral, como tampoco tiene la condición de trabajador oficial conforme a la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002;

Que el artículo 4º del Decreto 1279 de 2002 señala que los profesores de hora-cátedra de las Universidades estatales u oficiales distintas a la Universidad Nacional de Colombia no son empleados públicos docentes de Régimen Especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el referido Decreto, sino por las reglas que en cada caso se convengan, conforme a las normas internas de cada Universidad, con sujeción a lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales;

Que el artículo 1º del Acuerdo 007 de 2007 o Estatuto profesoral establece que:



UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 220080

"... Es profesor de la Universidad del Valle la persona nombrada, contratada, vinculada por Resolución o ad honorem, que se dedica en ella a actividades de docencia, de investigación o de extensión, ligadas a los procesos de formación integral de los educandos.";

Que el artículo 7º de la norma citada establece que *"...Los profesores de la Universidad son, según su vínculo laboral y administrativo: a) De Carrera b) De Cátedra, Ocasionales, Especiales y Visitantes c) Ad-honorem."*

Que el párrafo 2º del precitado artículo 7º del Acuerdo 007 de 2007 determina que los docentes de Cátedra, son los que dictan uno (1) o más cursos en la Universidad. Su vinculación se hará por número de horas de cátedra, las cuales podrán ser ejecutadas en un (1) período académico o en dos (2) consecutivos;

Que el artículo 17º del Acuerdo 024 del 2003 expedido por el Consejo Superior, en su literal D) establece que *"... Para el cálculo del total a cancelar, se considerarán los siguientes términos: • Los profesores hora cátedra serán vinculados 19 semanas por periodo académico."*;

Que el artículo 8º de la Resolución 047 del 2004 expedida por el Consejo Superior reglamenta la evaluación de requisitos para vincular a un nuevo profesor en los siguientes términos: *"(...) En correspondencia con lo establecido en el Acuerdo 024 de 2003, los profesores que actualmente se desempeñan como ocasionales u hora cátedra, incluyendo quienes han accedido a esta forma de contratación una vez se jubilaron en la Universidad, estarán exentos del trámite establecido en los artículos anteriores, dependiendo de la evaluación de su desempeño, realizada por la respectiva unidad académica."*;

Que el artículo 11º de la Resolución 026 del 2012 expedida por el Consejo Superior establece que: *"El Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles será administrado por la Vicerrectoría Académica y puesto a disposición de las Unidades Académicas con el fin de agilizar el proceso de vinculación de los profesores contratistas."*

PARÁGRAFO 1: Las personas que resulten elegibles en las convocatorias docentes para nombramiento serán incluidos de manera automática en el Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles.

PARÁGRAFO 2: La permanencia en el Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles será por un período máximo de dos (2) años para proveer cargos con igual o similar perfil, contados a partir de su última activación. La Unidad Académica es la instancia responsable de indicar la similitud de los perfiles y la pertinencia de hacer uso de la elegibilidad.";

Que el artículo 12º de la Resolución 026 del 2012 expedida por el Consejo Superior dispone que *"En correspondencia con lo establecido en la Resolución No. 053 de 2001 del Consejo Superior, las Unidades Académicas realizarán semestralmente la Evaluación de Desempeño Académico de sus profesores contratistas, la cual debe ser aprobada por el respectivo Consejo de Facultad o de Instituto Académico y reportada a la Vicerrectoría Académica. (...)"*

Que el artículo 13º de la Resolución 026 del 2012 expedida por el Consejo Superior contiene que *"Cuando no se inscribieren candidatos o ninguno de los inscritos acredite los requisitos de conformidad"*



UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 220080

con los términos y condiciones de la convocatoria, y la necesidad de la Unidad Académica fuese inminente, el Consejo Académico en concordancia con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 16 del Acuerdo No. 024 de 2003 del Consejo Superior, previa sustentación del respectivo Consejo de Facultad o Instituto Académico, podrá autorizar la contratación de un profesor ocasional o de cátedra y su alcance se aplicará sólo para ese período académico.

PARÁGRAFO. Los candidatos a profesores ocasionales y de cátedra, que aspiren a ingresar al Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles, deberán someterse a los procedimientos establecidos en la presente Resolución.”;

Que el artículo 25º del Estatuto General en sus literales a), c), j, l), ñ), y q) le confiere al Rector la facultad de ordenar los gastos con cargo al presupuesto, expedir los actos administrativos, liderar y velar por el cabal cumplimiento del proceso administrativo en cada uno de los niveles de administración de la Universidad, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes, dirigir, coordinar, vigilar, evaluar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la Institución y de su personal, nombrar incorporar y remover al personal de la Institución, distribuir los cargos de la Planta de Personal y la estructura interna, y ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal al servicio del mismo;

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 29º establece el debido proceso administrativo y, en consecuencia, la Universidad del Valle garantizará el respeto a lo establecido en el artículo 2º constitucional y en cumplimiento de la normativa interna vigente Acuerdo 024 de 2003, Resolución 047 de 2004 y Resolución 026 de 2012 emanadas del Consejo Superior;

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Vincular como DOCENTE HORA CATEDRA a término definido para el PRIMER SEMESTRE DE 2025, por 22.50 horas semestrales, al señor(a) ALBA MERY GARZON GARCIA, Identificado(a) con No. 1.118.305.527 de YUMBO, con categoría PROFESOR ASISTENTE, adscrito a la VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION / seccional CAICEDONIA ; por valor de \$67.944,00 por hora efectivamente dictadas del 10 de febrero de 2025 al 24 de mayo de 2025, establecido en el escalafón docente, en los términos de los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El docente vinculado mediante la presente Resolución, declara bajo juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para vincularse con la Universidad y que la información y documentación que suministra para efectos de la misma es precisa y veraz.



UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 220080

ARTÍCULO TERCERO: La asignación académica corresponde a:

Asignatura	Horas por semana	Código asignatura	Grupo asignatura
TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL	1.50	730174M	50

ARTÍCULO CUARTO: La vinculación del docente hora cátedra se hará conforme a la Ley, Decretos y normatividad interna vigente y demás normas que en el futuro las modifiquen, adicionen o aclaren.

ARTÍCULO QUINTO: Para la vinculación del docente hora cátedra, el Decano o el Vicerrector de Regionalización, deben:

- a) Determinar la necesidad de docentes hora cátedra, con base en el plan de actividades y prioridades aprobados para cada Unidad Académica en el respectivo Consejo de Facultad o Consejo de Regionalización.
- b) Aprobar la asignación académica de los docentes hora cátedra según la normatividad vigente.
- c) Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para la selección y vinculación de docentes hora cátedra.

ARTÍCULO SEXTO: El docente Hora Cátedra podrá presentar su renuncia voluntaria a la vinculación como docente, con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que se quiera hacer efectiva la misma, para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los estudiantes y a la institución. Lo anterior de acuerdo a la delegación de procedimientos de ordenación de gastos y vinculación y/o contratación que expida el Consejo Superior.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para el perfeccionamiento de esta vinculación, el docente debe previamente presentar en la Unidad Académica correspondiente los documentos que exigen las normas legales y los propios de la Universidad.

ARTÍCULO OCTAVO: El gasto que ocasione la presente vinculación se hará con cargo al presupuesto del FONDO COMÚN de la actual vigencia, según registro de disponibilidad presupuestal No. 703474 de 2025.



UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 220080

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar al docente al correo electrónico
garzon.alba@correounivalle.edu.co

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 de enero de 2025

Jaime Caycedo

Jaime Caycedo (6 feb.. 2025 09:18 EST)

JAIME ALBERTO CAYCEDO RAMIREZ
VICERRECTOR DE REGIONALIZACION
Cédula Ciudadanía 6.100.324 De CALI

UNIVERSIDAD DEL VALLE – FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

PROGRAMA

1. INFORMACION GENERAL

1.1.	Asignatura:	TECNICAS DE PRODUCCION INTEGRADO
1.2.	Código:	
1.3.	Prerrequisitos:	
1.4.	Programa Académico:	Sistemas de gestión agroambiental y Técnicas de producción orgánica
1.5.	Semestre:	Tecnología Agroambiental
1.6.	Intensidad Horaria:	05
1.7.	Créditos:	3
1.8.	Habitable:	Si
1.9.	Validable:	
1.10.	Profesor:	
1.11.	Período Académico:	
1.12.	Ofrecido por:	Area de Ingeniería Agrícola y Recursos Hídricos EIDENAR

2. OBJETIVOS

- ❖ Aportar al estudiante herramientas teóricas, metodológicas y prácticas desde una visión holística de la producción agropecuaria en condiciones tropicales, que le ayuden a consolidar un espíritu crítico e integrador, que le permita generar respuestas viables cuando se enfrente a la problemática del campo.
- ❖ Adquirir una visión más integral de la problemática agraria nacional, que le permita relacionar componentes económicos, técnicos, culturales y sociales en el análisis, lo que le permitirá desarrollar una capacidad crítica y de compromiso con nuestra realidad.
- ❖ Valorar críticamente el conocimiento práctico de los campesinos y grupos étnicos, al enfrentarse al diseño de sistemas de producción.
- ❖ Aplicar los conocimientos adquiridos para diseñar un sistema productivo integral y desarrollar capacidad creativa y crítica.

3. CONTENIDO

UNIDAD 1. Estructura Agraria Colombiana actual - problemática y perspectivas.

- ❖ Composición, caracterización e interrelaciones entre los diferentes actores de la estructura agraria nacional.
- ❖ Latifundio ganadero, empresas agroexportadoras, economía campesina, sistemas de producción indígena y afrocolombiana, respuestas tecnológicas de otros grupos humanos como mestizos y colonos.
- ❖ El papel de las entidades estatales, organizaciones no gubernamentales y universidades.
- ❖ Presentación y análisis del modelo de desarrollo económico con énfasis en la producción agropecuaria nacional, ventajas y desventajas - breve análisis de la problemática ambiental de nacional con énfasis en el Valle del Cauca.

- ❖ Historia y evolución de los sistemas de producción y de la investigación agropecuaria en Colombia y América Latina.

UNIDAD 2. Agroecología sus bases históricas , teóricas y las nuevas tendencias.

- ❖ La sostenibilidad un concepto en construcción, dimensión ambiental, dimensión tecnológica, dimensión económica y política, dimensión social y cultural, indicadores de sostenibilidad, simulación de escenarios alternativos.
- ❖ Bases conceptuales de la Agroecología.
- ❖ Historia de la Agroecología, evolución y nuevas tendencias
- ❖ Agroecosistemas, ecosistemas naturales
- ❖ Las diferentes tendencias: Agroecología, Agricultura Orgánica, Agrobiología, Agricultura Biodinámica, sistema agroambiental.
- ❖ Agroecología, practicas agrícolas y conocimiento popular. Sistemas tradicionales de producción en Colombia- Estructuras de producción itinerantes en ecosistemas amazónicos, orinocenses, de la cuenca del Pacífico y regiones andinas y alternativas actuales -.

UNIDAD 3. Diseño y manejo agroecológico de agroecosistemas

- ❖ Sistemas de producción convencional vs sistemas integrales de producción.
- ❖ Producción animal convencional vs producción animal alternativa
- ❖ Fundamentos de diseño de sistemas integrales de producción.
- ❖ Finalidad, límites, temporalidad y estabilidad de indicadores de sostenibilidad ambiental y económica.
- ❖ Algunos fundamentos del diagnostico Participativo Rural Rápido
- ❖ Elementos de diseño predial como base para implementar nuevas propuestas:
 - Formulación de proyectos y valoración con indicadores de sostenibilidad
 - Manejo alternativo de la fertilidad y conservación del suelo
 - Manejo alternativo del recurso hídrico y ahorro de agua
 - Manejo alternativo de problemas fitosanitarios
 - Manejo alternativo de plantas acompañantes
 - Manejo alternativo de semillas
 - Manejo de cosecha, producción final
 - Manejo de postcosecha
 - Algunas experiencias sobre aprovechamiento de energía eólica, hídrica, solar, eléctrica, estiércol, residuos de cosecha , etc.
 - Procesos de transformación
 - Diseño de procesos de conversión y transición hacia una agricultura limpia.
 - Seguridad alimentaria y social
 - Procedimientos de certificación
 - Manejo de la diversidad
 - Recursos disponibles para alimentación animal en el trópico
 - Manejo de dietas no convencionales con recursos disponibles para monogástricos y poligástricos - Ovinos, Caprinos, Cerdos y Aves
 - Manejo Sanitario de Ovinos, Cerdos, Caprinos y Aves
 - Acuicultura con recursos disponibles

4. METODOLOGÍA

Se dictarán clases magistrales y salidas de campo, con información académica y estadística actualizada sobre el tema. Los grupos de estudiantes presentarán trabajos escritos para exposición oral y discusión en clase. Estos trabajos recogerán lo que se ha planteado y discutido en clase, así como lo aprendido en las salidas de campo y consistirá en la elaboración por escrito de un diseño predial con componentes agroecológicos, para ser discutido en clase.

5. EVALUACION

Se hará un parcial de las unidades 1 y 2 que representará el 30%. Se hará un trabajo final de diseño de un sistema integral de producción de acuerdo a unos criterios entregados por el profesor, del cual se valorará el documento escrito y la exposición oral y se le otorgará una nota correspondiente al 50%, el 20% restante corresponderá a la asistencia regular a clase y a las prácticas.

6. BIBLIOGRAFIA

- ALTIERI, M.A. Diseño de agroecosistemas sustentables. *Curso sobre agroecología. CLADES*. tomo III, 11- 28 pp.1993.
- ALTIERI, M.A. Sustainable agriculture development in Latin America: exploring the possibilities. *Agriculture, Ecosystems and Environment*. 39:1 - 21 pp.1992a.
- ANDRADE G. RUIZ J. P., GÓMEZ R. Biodiversidad, Conservación y Uso de recursos naturales. FESCOL - CEREC. Serie Ecológica No 3. Santafé de Bogotá. 1992.
- ANGEL MAYA, A. El reto de la vida. Ecosistema y cultura. Una Introducción al estudio del medio ambiente. Ecofondo, serie construyendo el futuro No 4. 109 pp. 1996.
- ANGEL MAYA, A. El reto de la vida, Ecosistema y Cultura, una introducción al estudio del medio ambiente. Serie construyendo el futuro No 4. Corporación Ecofondo. 109 pag. Santafé de Bogotá. 1996
- BANCO MUNDIAL. Informe sobre el desarrollo mundial 1992. Desarrollo y medio ambiente. Washington D.C. 300 pp. 1992.
- BAUMER, M. The potencial role of agroforestry in combating desertification and enviroment degradation, whit special reference to Africa. *Agroforestry and desertification. Technical Centre for Agricultural and Rural Cooperation. CTA - ICRAF. Wageningen. Holanda* 249 pp. 1990.
- CASTRO, C. J. et al. Productividad responsable en el campo. *Proyecto Checua. CAR-GTZ-KFW*. 155 pp. 1996.
- COBO, A. et al. Educación rural en Colombia. Situación, experiencias y perspectivas. FES. 257 pp. 1987.
- CORPORACIÓN ECOFONDO. Prioridades Ambientales Nacionales, documento de trabajo. 1997.
- FORERO J. La economía campesina Colombiana. *El campesinado en Colombia hoy*. 103 - 118 pp. 1992.
- TYLER MILLER G. Jr. Ecología y Medio Ambiente - 1995
- GALLOPIN G., WINOGRAD M. Obstaculos y oportunidades para el desarrollo sustentable en América Latina. *Problemática Futura del Medio Ambiente en America Latina*. 1 - 31 pp. 1992.
- GLICO, N. Factores y políticas para la sustentabilidad ambiental del desarrollo agrícola. *Problemática Futura del Medio Ambiente en America Latina*. 53 -76 pp. 1992.
- GONZÁLEZ DE MOLINA N. M. Agroecología: Bases Teóricas para una historia agraria alternativa. *Curso sobre agroecología. CLADES*. Tomo I, 57 - 69 pp. 1993.
- Hecht, S. Evolución del pensamiento agroecológico. *Curso sobre agroecología. CLADES*. Tomo I, 11- 26 pp. 1993 .

Marquez C. G. Ecosistemas estratégicos y otros estudios de ecología Ambiental. Fondo FEN Colombia. 211 pag. Santafé de Bogotá. 1996

Mejía G.M. Clasificaciones climáticas, clasificaciones ecológicas para el uso de la tierra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Palmira. 1983

MEJÍA G.M. Agricultura sin agrotóxicos. 94 pp. 1996 .

MEJÍA G.M. Amazonia Colombiana. Introducción a la historia natural. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Palmira. 1986.

MEJÍA G.M. Caribe Colombiano. Clima y uso de la tierra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Palmira. 1987

MEJÍA G.M Orinoquía Colombiana. Sabanas de la altillanura. Clima y uso de la tierra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Palmira. 1984

MEJÍA G. M. Pacífico Colombiano. Clima y uso de la tierra. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Palmira. 1988

MEMORIAS DEL I SEMINARIO DE AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL, Achocalla, 9 - 13 de SEMTA Bolivia, 185 pp. Enero de 1989.

MURGUEITIO, E. et al. Publicaciones varias de CIPAV 1985 - 1996

NORGAARD, R. Base epistemologica de la Agroecología. *Curso sobre Agroecología. CLADES.* tomo I, 27 - 54 pp. 1993.

ROSANGELA C. et al. Nuestra Diversidad Biológica. CEREC - Fundación Alejandro Angel E. Serie Ecológica No 5. Santafé de Bogotá. 1993

TROJER, H. Fundamentos para una zonificación meteorológica y climatológica

YOUNG, A. Agroforestry for soil conservation. ICRAF. *Science and practice of agroforestry* 4. Kenya. Zaire 270 pp. 1991.